

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.**

Agua de Dios – Cundinamarca, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

**REF: Verbal sumario con acción de Restitución de Inmueble Arrendado de Juan de Jesús Soler Suarez contra José Roberto Rangel Sánchez. Radicación 2021-085.**

En el día de hoy se llevó a efecto audiencia de conciliación extrajudicial en derecho entre el señor José Roberto Rangel Sánchez y el señor José Roberto Rangel Sánchez, dentro de la cual el demandante señor JUAN DE JESUS SOLER SUAREZ, presentó desistimiento de la presente acción en virtud del acuerdo conciliatorio allí realizado.

Siendo viable conforme a lo dispuesto en el artículo 314 del Código General del Proceso, se acepta el desistimiento de las pretensiones de este proceso y en consecuencia, se declara terminada la actuación y el archivo del expediente.

**NOTIFIQUESE.**

El Juez,

  
**LUIS DOMINGO CÁRDENAS.**